



Nº 0950817

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 1518 Libro No. 3 Partida No. 403 Folio No. 403

Del Departamento Santa Cruz Provincia Vallegrande

Localidad Ariruma

Con fecha de partida: Día 03 Mes febrero Año 1981

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< ADAN GARCIA LIMON >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento:

Santa Cruz
DepartamentoVallegrande
ProvinciaAbra del Astillero
Localidad

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento:

09

enero

1978

02:00

Sexo:

Masculino

Día

Mes

Año

Hora

<< AQUINO GARCIA TERRAZAS >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< MARIA LIMON LLANOS >>

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DÍA	MES	AÑO
	España - Bilbao	07	septiembre	2021



Form. R-62

SERIE A-2019

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas.



O.E.P. - SERECI NACIONAL

DATOS ACTUALES DE NACIMIENTO

SIN OBSERVACIONES

Estado:	Vigente			
Oficialía	Libro	Partida	Folio	Fecha Inscripción
1518	3	403	403	03/02/1981
Departamento	Provincia	Localidad	Nombres y Apellidos ORC	
Santa Cruz	Vallegrande	Ariruma	EDILBERTO MORON GUTIERREZ	

Datos del Nacido

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
ADAN	GARCIA	LIMON
Fecha Nacimiento	Documento Identidad	Sexo
09/01/1978 02:00	Sin Dato	Masculino

Lugar de Nacimiento

País	Departamento	Provincia	Localidad
Bolivia	Santa Cruz	Vallegrande	Abra del Astillero

	Nombres	1er Apellido	2do Apellido	Fecha Nac	Documento Identidad
Padre	AQUINO	GARCIA	TERRAZAS		Sin Dato
Madre	MARIA	LIMON	LLANOS		Sin Dato
Obs Imprimible	COPIA DEL LIBRO				
Obs No Imprimible					

España - Bilbao, 07 de septiembre de 2021 - 03:46

Usuario: con.grover.yupari



ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Sucre • Bolivia

SERVICIO DE GESTORÍA CONSULAR
LEY N° 3108



Serie: BB-OJ/FRAP-201

Resolución Senatorial N° 015/200

Nº 0057694

\$us. 25.-

Informe de Antecedentes Penales

>>OJ-CM-1300000202154095<<

LA UNIDAD NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CON LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 442, TÍTULO III DEL LIBRO CUARTO, SEGUNDA PARTE DE LA LEY N°1970 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL; A SOLICITUD DE(L/LA) INTERESADO(A), POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA TRAMITES EN EL EXTERIOR, DE ACUERDO A LA LEY 3108 (Art.3 inc.b) QUIEN SE RESPONSABILIZA POR LOS DATOS PROPORCIONADOS CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de los nueve Distritos Judiciales del país, ingresados al Archivo Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales desde 1992 hasta la fecha de emisión del presente documento; se constata que el(la) ciudadano(a):

>>ADAN GARCIA LIMON<<

>>PASAPORTE:4706752<<

NO REGISTRA ANTECEDENTE PENAL REFERIDO A SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA, DECLARATORIA DE REBELDIA O SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO

El presente certificado debe ser utilizado sólo para trámites en el exterior del país.

MOTIVO DE SOLICITUD: ARRAIGO SOCIAL.<<

El presente informe queda nulo y sin valor legal alguno si contiene enmiendas, borrones o superposiciones, teniendo el mismo una vigencia de un año calendario.

Es franqueado en la ciudad de Sucre a los siete(7) días del mes de Septiembre de dos mil veintiún(2021) años.



77963ea15

Pilar Rodríguez Gutiérrez
RESPONSABLE REJAP NACIONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
LEGALIZACIONES
Visto Bueno para legalizar la firma que antecede por ser, a
poder, auténtica, sin prejuzgar la veracidad del contenido
del documento ni ulterior destino que pueda dársele.

Madrid,

21 SEP 2021

P. EL SUBSECRETARIO
José M. Pérez Cintado
Jefe de Negociado

A13



Henry M. Vargas Zubiría de Ceballos
CONSUL DE BOLIVIA EN BILBAO

OJ-57694-EXT-AGL

(Esta Dirección no se Responsabiliza en caso de homónimos ni de otras circunstancias que pueden presentarse, al no haber recibido los datos suficientes para individualizar al ciudadano)



ERROLDAGIRIA

VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO

Bilboko Udalaren Erroldan gaurko egunean eta adierazitako etxebizitan, agiri honetan jasotako datuak dituzten inskripzioak ageri dira.

En el Padrón Municipal de este Municipio aparecen en el día de la fecha y en la vivienda que se indica, las inscripciones cuyos datos se recogen en este volante.

ETXEBIZITZAREN DATUAK / DATOS DE LA VIVIENDA

Helbidea (Kale-mota eta izena)	Zk. Nº	Esk. Esc.	Pisua Piso	Atea Pta.	Posta-kodea C. Postal
Domicilio (Tipo vía y nombre)					
ZEHARKALE ITURRIAGA	9				
TRAVESIA ITURRIAGA					
Barrutia - Sekzioa: 04 - 19	Etxebizitzaren zk. 10552927	Mota: Vivienda			
Distrito - Sección	Nº Vivienda	Tipo			

BIZTANLEAREN DATUAK / DATOS DEL HABITANTE

Izen-abizenak: Apellidos y Nombre	GARCIA*LIMON,ADAN			BUI: IMH	02009401951
Dokumentua: Documento	4706752	Sexua: Sexo	G / H	Nacionalitatea: Nacionalidad	BOLIVIA
Jaioteguna: Fecha Nacimiento	1978/01/09	Jaioterria: Lugar Nacimiento			BOLIVIA
Erroldako egoera: Situación en Padrón	Alta / Alta	Alta erroldan: Alta en Padrón	2006/09/29	Alta etxebizitzan: Alta en Vivienda	2006/09/29
Altaren arrazoa: Motivo alta:	Alta por cambio residencia		Jatorria: Procedencia:	BOLIVIA	

OHARRAK-ONDORIOAK / OBSERVACIONES-EFECTOS

ONDORIOAK EFECTOS	ATZERRITARRENTZAKO BULEGOA / EXTRANJERIA
----------------------	---

Agiri honetan sartu den pertsona kopurua:
Número de personas que componen este documento

1

Helbide honetan erroldatutako pertsonen kopurua:
Número de personas empadronadas en este domicilio:

4

BILBAO, 2021(e)ko irailaren 8(e)an

BILBAO, a 8 de septiembre de 2021



DOKUMENTUAREN KODE ELEKTRONIKOA / CODIGO ELECTRONICO DEL DOCUMENTO

Dokumentu hau www.bilbao.eus web orrian validatu daiteke, kode hau erabili: 13522446543074436012Puede validar este documento en www.bilbao.eus con el código:

OHARRA: Udalerrri honetako ohiko helbideari eta bizilekuari buruzko informazioa biltzeko da agiri hau, ekainaren 11ko 1690/1986 Errege Dekretuak onartu zuen Toki Erakundeetako Biztanle eta Lurralde Mugen Arautegia aldatu zuen abenduaren 20ko 2612/1996 EDren 61. artikuluan adierazitakoarekin bat etorrita.

NOTA: Este documento tiene carácter informativo en relación con la residencia y el domicilio habitual en este Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1690/1986, de 11 de junio.



FECHA: 23/07/2021 NUMERO: E4820210221330

Nr.de autorización administrativa para utilizar CONTRAT@:



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	30694990H
-------------	-----------

D./DNA.	NIF/NIE		EN CONCEPTO (1)
JESUS ZUBIA PARDO	30694990H		TITULAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL		
ZUBIA PARDO, JESUS	CL EL PORTON 3 5 A		
PAÍS	724	MUNICIPIO	48020
ESPAÑA		BILBAO	C. POSTAL
			48004

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
0111	48	1214101	11	Transporte de mercancías por carretera	4941

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	724	MUNICIPIO	48020
ESPAÑA		BILBAO	

DATOS DEL/DE LA TRABAJADORA/A

D./DNA.	NIF/NIE (2)		FECHA DE NACIMIENTO
GARCIA LIMON, ADAN	Y2597145E		09/01/1978
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	12	NACIONALIDAD
481044176918	ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS		BOLIVIA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	48020	PAÍS DOMICILIO	724
BILBAO		ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., en calidad de (2)
con N.I.F./N.I.E.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) APRENDIZ DE MOZO DE CARGA Y DESCARGA Y TRANSPORTE, incluido en el grupo profesional de...PEON AUXILIAR DE REPARTO .., para la realización de las funciones (4).....
.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad).....

EL PORTON - BILBAO.....

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de40..... horas semanales, prestadas deLUNES..... aDOMINGO....., con los descansos establecidos legal o convencionalmente(7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras al día, a la semana, al mes, al año(6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)
La distribución del tiempo de trabajo será de (9).....conforme a lo previsto en el convenio Colectivo ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias SI NO
TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde01/09/2021....., hastaFINALIZACION OBRA/SERVICIO..... Se establece un período de prueba de (10) ...SEGUN CONVENIO.....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO..euros brutos(8)..... MENSUALES..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (11).... SEGUN CONVENIO COLECTIVO.....

Jesús Zubia

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: Las condiciones económicas pactadas en el presente contrato podrán ser destinadas a compensar cualquier elevación de las retribuciones de trabajo que puedan establecerse con carácter obligatorio en tanto que la que perciba el trabajador contratante exceda de las que resulten de la aplicación de la elevación ocurrida, todo ello calculado en cómputo anual.

Segunda: Las causas previstas en el Art. 45 del Estatuto de los Trabajadores no interrumpen el periodo de prueba ni la duración del contrato.

Tercera: En caso de error que afecte al cálculo o consignación de la retribución o de la jornada se estará a lo estipulado en regulación legal, considerando en todo caso lo efectivamente trabajado.

Cuarta: En el hipotético caso de que hubiera que regularizar las retenciones a cuenta del I.R.P.F. con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal, el trabajador consiente voluntariamente en devolver las citadas cantidades a la empresa en el plazo de 15 días desde su notificación, o que sean compensadas las citadas cantidades de sus haberes futuros o pasados.

Quinta: Condición suspensiva. La entrada en vigor del presente contrato se condiciona al momento de la obtención del oportuno permiso de trabajo. Momento hasta el cual, el contrato quedará suspendido en su ejecución.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En BILBAO..... a 01..... de Septiembre..... de 20 21.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede



* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
09-01-78 SANTA CRUZ-BOL
NACIONALIDAD
BOLIVIA-BOL
V-M
OBSERVACIONES: ASPECTOS LABORALES O MOTIVO DE CONCESSIONAR
TEMPORAL
AUTORIZA A TRABAJAR.

IRESPE164923876<Y2597145E<<<<
7801099M1410158B0L<<<<<<<<<
GARCIA<LIMON<<ADAN<<<<<<<<<

ADAN GARCIA LIMON

LUGAR NAC 15-10-14

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

BILBAO

TIPO DE PASEO

RESIDENCIA

D

LUGAR

BILBAO

PROVINCIA

BIZKAIA

Y2597145-E



FECHA DEL TITULAR

Lafon







VISAS

PAPEL PASAPORTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
PAPEL PASAPORTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA



ESTADOS UNIDOS DE BOLIVIA



SANTA CRUZ

5

4





VISAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
PASAPORTE BOLIVIANO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
PASAPORTE BOLIVIANO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



9

8























